



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

## **SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO. SALA DE LO SOCIAL. EXTINCIONES DE CONTRATOS DE INTERINO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**A/A.: Colegiados.  
Circular 156/14.**

Estimados colegiados:

Se acompaña interesante [Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 24-06-14: Extinciones de contratos de Interino al servicio de la Administración Pública. 10/09/14.](#), por la que se rectifica la doctrina que se venía aplicando, entendiéndose ahora que se está ante contratos temporales que se extinguen antes de que llegue su vencimiento, suponiendo ello un perjuicio para el empleado que debe ser indemnizado.

La Sala considera que a partir de la entrada en vigor de la disposición adicional 20ª del E.T. es necesario que dichas extinciones, tanto colectivas como individuales, deben aplicar lo dispuesto en los preceptos del E.T. que regulan los despidos colectivos por causas económicas y los despidos individuales por causas objetivas.

El Alto Tribunal da una nueva interpretación del penúltimo párrafo del art. 51.1 del E.T. al entender que la exclusión del cómputo para la determinación de la existencia de despido colectivo a los contratos temporales sólo se refiere a los contratos que finalizan por la "expiración del tiempo convenido", pero no a los que finalizan antes de que llegue su término, como lo es el caso de amortización de vacantes ocupadas interinamente.

En la espera de que la presente información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

**Apdo. Correos 506 - 13080 - CIUDAD REAL**  
**Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 - 13004 - CIUDAD REAL**  
**Tfno. /Fax: 926200820**  
**Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com /**  
**colegio@graduadosocialciudadreal.com**  
**www graduadosocialciudadreal.com**